Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1430543815

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509004464	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL / UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)** Doc: **80000905-3**
Domicilio: **BRASIL E/ AVDA.SILVIO PETTIROSSI** Localidad: **ASUNCION**

Tomador: **CODEX SRL** Doc: **80000173-7**
Domicilio: **PITIANTUTA 217 C/MCAL. LOPEZ** Localidad: **ASUNCION**

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
08/01/2024	00:00hs. del 29/12/2023	24:00hs. del 31/01/2026	765	Gs. 519.054.752

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL / UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C), con domicilio en BRASIL E/ AVDA.SILVIO PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 519.054.752.- (Guaranies: Quinientos Diecinueve Millones Cincuenta Y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CODEX SRL, con domicilio en PITIANTUTA 217 C/MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO N°275/2023, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°27/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS - PLURIANUAL" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA SEGUN RESOLUCION D.G.A.F N°1212, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. ID N°421867.-

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante, se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la Superintendencia de Seguros".-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS: Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 2 de fecha 05/03/1990

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 008-0005
Res. Nº: 16/97 Fecha 17/01/1997

CENIT S.A. DE SEGUROS ASUNCION - PARAGUAY